



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
14/06/2022



NIF: P4608300B

Serveis Socials

Expediente 986634A



DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXP. 986634- A

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS CON RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN CON NÚM. 784 DE 10/05/2022 POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA POR INTERÉS PÚBLICO Y RAZÓN SOCIAL A LA ASOCIACIÓN, SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. EXP. 986634- A, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals, núm. 784, del 10 de mayo de 2022, se aprobó conceder una subvención directa a la asociación, sin ánimo de lucro, "Associació de Familiars i Malalts d'Alzheimer i altres demències de Canals" con el objeto de financiar la realización de una serie de actividades de estimulación cognitiva dirigida a enfermos de Alzheimer u otras demencias, con el fin de garantizar la atención a las personas mayores dando una respuesta a sus necesidades especiales mediante la puesta en marcha de programas específicos, en base al artículo 50 de la Constitución Española, así como la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, que lo reconoce como servicios esenciales, por importe de 9.000,00 euros.

2. Que se advierte error material en el apartado Segundo letra F.b) de la parte dispositiva:

Donde dice:

*"F.b) Relación detallada de los gastos y de las inversiones realizadas derivadas de las actividades subvencionadas realizadas durante el periodo de **1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, con identificación de los proveedores, de las facturas, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, del pago realizado."*

Debe decir:

*"F.b) Relación detallada de los gastos y de las inversiones realizadas derivadas de las actividades subvencionadas realizadas durante el periodo de **1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, con identificación de los proveedores, de las facturas, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, del pago realizado."*

3. Que existe informe jurídico favorable de la Técnica Jefa del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de fecha de 13 de junio de 2022.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

www.canals.es



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Rubén GOMAR MORANT
14/06/2022



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WCJY YVYT TW7Z WYFK

Decreto Nº 1034 de 14/06/2022 "Resolución rectificación error material concesión subvención directa" - SEGRA 572768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
14/06/2022



NIF: P4608300B

Serveis Socials

Expediente 986634A



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración puede rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

B) Atendiendo que doctrinal y jurisprudencialmente se ha considerado que el error material y el error aritmético para que la administración puede eliminarlos expeditivamente se han de caracterizar según el Tribunal Supremo, para ser ostensibles, manifiestos e indiscutibles; es decir, que se evidencien por si solos, sin necesidad mayor razonamientos, manifestándose, prima facie, para su sola contemplación, tendiendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo.

En virtud de mis atribuciones legales, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Rectificar el error material que se advierte en el apartado Segundo letra F.b), cuya parte dispositiva quedaría de la siguiente forma:

Donde dice:

*“F.b) Relación detallada de los gastos y de las inversiones realizadas derivadas de las actividades subvencionadas realizadas durante el periodo de **1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, con identificación de los proveedores, de las facturas, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, del pago realizado.”*

Debe decir:

*“F.b) Relación detallada de los gastos y de las inversiones realizadas derivadas de las actividades subvencionadas realizadas durante el periodo de **1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, con identificación de los proveedores, de las facturas, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, del pago realizado.”*

SEGUNDO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.

TERCERO. - Publicar el acuerdo en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Canals y en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones.

CUARTO. – Notificar al interesado “*Associació de Familiars i Malalts d’Alzheimer i altres demències*” afectado por la presente, indicándole que la misma pondrá fin a la vía

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

www.canals.es



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Rubén GOMAR MORANT
14/06/2022



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WCJY YVYT TW7Z WYFK

Decreto Nº 1034 de 14/06/2022 "Resolución rectificación error material concesión subvención directa " - SEGRA 572768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
14/06/2022



NIF: P4608300B

Serveis Socials

Expediente 986634A



administrativa. Contra dicha resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la misma o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa D^a. M. ^a JOSÉ CASTELLS VILLALTA.

El Vicesecretario, Rubén Gomar Morant, en el ejercicio de las funciones de fe pública, firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Rubén GOMAR MORANT
14/06/2022

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

www.canals.es



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WCJY YVYT TW7Z WYFK

Decreto Nº 1034 de 14/06/2022 "Resolución rectificación error material concesión subvención directa " - SEGRA 572768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3